

Proposición aditiva

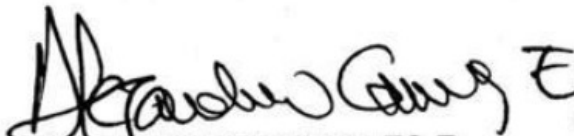
Adiciónese un nuevo artículo al Proyecto de Ley No. 403 “Por el cual se modifica la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IVA en contratos de franquicia. Los establecimientos de comercio que lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, tanto para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, desarrollados a través de contratos de franquicia, serán excluidos del impuesto sobre las ventas –IVA hasta el 31 de diciembre de 2021.



CHRISTIAN M. GARCÉS ALJURE

Representante a la Cámara Valle del Cauca
Partido Centro Democrático



ALEJANDRO CORRALES ESCOBAR
Senador de la República
Partido Centro Democrático



RUBY HELENA CHAGÜI SPATH
Senadora de la República
Partido Centro Democrático



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI
Representante a la Cámara Risaralda
Partido Centro Democrático



LUIS FERNANDO GÓMEZ BETANCURT
Representante a la Cámara por Caldas
Partido Centro Democrático



ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la Cámara